

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 18/02/2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "TORRIJOS", SUS INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN

Referencia: PE-544 (D.G.: 2703/0923).

Beneficiaria: PLANTA FOTOVOLTAICA TORRIJOS, S.L.

Con fecha 11/10/2018, mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha dictado Declaración de Utilidad Pública, Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica "Torrijos", sus infraestructuras auxiliares (subestación eléctrica 45/30 Kv), y de evacuación (línea subterránea de 45 Kv), en los términos municipales de Novés y Torrijos, ambos en la provincia de Toledo.

Esta Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 8 de mayo de 2019, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Novés (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución) o Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



ANEXO

**Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto
"Instalación solar fotovoltaica Torrijos, sus infraestructuras auxiliares y de evacuación"**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Novés (Toledo).

Término municipal: Novés (Toledo).

Abreviaturas utilizadas:

Pol: polígono; Parc: parcela; Sup: superficie; m²: metros cuadrados; m.l: metros lineales; O.T.: Ocupación temporal;

Finca	Titular	Datos catastrales			Afección			Naturaleza del terreno	Citación	
		Pol.	Parc.	Referencia	Longitud canalización (m.l.)	Serv. de paso (m ²)	O.T. (m ²)		Día	Hora
1	María Milagros Romojaro Sánchez-Infante	4	1892	45119A004018920000DG	288	288	2.635	Tierras arables Pastizal Improductivos	08/05/2019	10:00
2	Inmobiliaria Faymasa, S.A.	4	1230	45119A004012300000DO	527	527	1.440	Tierras arables Pasto arbustivo Improductivos Olivar	08/05/2019	10:30

Toledo 18 de febrero de 2019.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.ºI.-1172